Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939
2026-05-20T16:14:01-05:00 - Pagina 1 de 10

Código 12210

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

Señores
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Atte. Juan Carlos Fique Correa
Representante Legal
Correo electrónico: manosunid@gmail.com- jardinemanuel@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Cierre del Requerimiento S2025165737 del 17/09/2025 - Convenio de Asociación No. 9163 de 2025.

Respetado señor Juan Carlos, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del convenio relacionado en el asunto, mediante radicado S2025165737 del 17 de septiembre de 2025, le solicité que se pronunciara respecto de las siguientes situaciones:

> *"Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA para las condiciones de atención en el componente Bienestar Integral, realizado por la supervisión al Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel, el 12 de agosto de 2025, se presentaron las siguientes novedades:*
>
> *En la verificación realizada a la asistencia del talento humano, se evidenció que el asociado no garantizó la proporción del talento humano requerido para la operación del jardín infantil toda vez que, del 31 de julio al 12 de agosto de 2025, no cuentan con el perfil de Manipulador de Alimentos".*
>
> *Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se está garantizando la proporción del perfil Manipulador de Alimentos requerido conforme a las condiciones y plazos establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5 y de acuerdo con los 105 participantes matriculados en la unidad operativa, así mismo para que presente el plan de mejora y los soportes correspondientes en los que se evidencie en forma clara las medidas preventivas y correctivas, para evitar que se presente nuevamente dicha situación."*

En atención a lo anterior, el Asociado presento respuesta ante la Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939
2026-05-20T16:14:01-05:00 - Página 2 de 10

por medio de correo electrónico del 30 de septiembre de 2025, en la cual manifestó lo siguiente:

"RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

En relación con la ausencia del perfil de Manipulador de Alimentos durante el período comprendido entre el 31 de julio y el 12 de agosto de 2025, me permito informar lo siguiente:

1.1. Contexto de la situación
*La **Fundación Manos Unidas de Colombia** garantizó la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del **Jardín Infantil Emanuel** hasta el **30 de julio de 2025,** cumpliendo con la proporción establecida en el **Anexo Técnico 1 de 5.***

1.2. Causas de la novedad presentada
La ausencia temporal del perfil de Manipulador de Alimentos obedeció a las siguientes razones:

***a) Ajustes diarios en la cobertura:** El Jardín Infantil requiere ajustes continuos en la cobertura de participantes, lo que implica una gestión dinámica del talento humano para mantener la proporción adecuada según el número de niñas y niños matriculados.*

***b) Dificultades en el proceso de selección y vinculación:** Durante el proceso de selección del personal para cubrir la vacante, se presentaron demoras relacionadas con la consecución de documentación soporte por parte de los candidatos, específicamente:*
Actas de grado y diplomas.

***c) Proceso de aval y contratación:** La obtención tardía de la documentación completa por parte de los candidatos genera demoras en el proceso interno de **solicitud de aval** ante la **Secretaría Distrital de Integración Social** y en la posterior vinculación contractual.*

Es importante resaltar que durante este período se realizaron todas las gestiones administrativas necesarias para subsanar la situación en el menor tiempo posible, garantizando en todo momento la continuidad del servicio de alimentación con medidas provisionales supervisadas.

2. PLAN DE MEJORA
*Con el fin de evitar que esta situación se repita, la **Fundación Manos Unidas de Colombia** implementará las siguientes medidas preventivas y correctivas:*

2.1. Medidas Preventivas

a) Banco de hojas de vida prellenado:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939
2026-05-20T16:14:01-05:00 - Página 3 de 10

Creación y mantenimiento de un banco de datos actualizado con hojas de vida de candidatos precalificados para el perfil de Manipulador de Alimentos. Verificación anticipada de la documentación completa de los candidatos en reserva.

b) Optimización del proceso de selección:

Reducción de tiempos en el proceso de convocatoria, selección y vinculación.
Solicitud de documentación completa desde el primer contacto con los aspirantes. Implementación de un cronograma de seguimiento con alertas tempranas para reposiciones de personal."

En complemento de lo anterior se allego por medio de correo electrónico del 08 de octubre de 2025 alcance a la respuesta indicando:

*"La **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA,** en cumplimiento de las obligaciones específicas como operador del **JARDÍN INFANTIL EMANUEL,** operado por nuestra Fundación, ubicado en la Localidad de **FONTIBÓN,** con el fin de hacer seguimiento a los procesos administrativos, relacionados con la operación y funcionamiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **No. 9163 de 2025,** emite un alcance al requerimiento en cuestión presentando las siguientes consideraciones:*

1. FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Con el propósito de garantizar la continuidad operativa y evitar vacantes en perfiles críticos como el de Manipulador de Alimentos, la Fundación Manos Unidas de Colombia ha implementado un proceso mejorado y estandarizado de selección, verificación y vinculación de talento humano, estructurado en las siguientes fases:

1.1. Proceso de Reclutamiento Continuo

A. Publicación permanente de ofertas de empleo:

Utilización de plataformas digitales especializadas (Computrabajo, UnMejorEmpleo.com, LinkedIn, entre otras). Mantenimiento de convocatorias abiertas para perfiles críticos Establecimiento de alianzas con instituciones técnicas y tecnológicas para acceso a bases de datos de egresados

B. Conformación de banco de hojas de vida prellenado:

- *Pre-selección continua de candidatos por parte de las directivas de la Fundación*
- *Verificación anticipada de documentación completa:*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939
2026-05-20T16:14:01-05:00 - Página 4 de 10

- *Actas de grado y diplomas*
- *Certificados de manipulación de alimentos vigentes*
- *Antecedentes disciplinarios y judiciales*

● ***Certificado de afiliación a EPS y pensión***

Clasificación de candidatos por perfiles y nivel de completitud documental

1.2. Proceso Estructurado de Selección

C. Entrevista integral a candidatas/os:

● *Aplicación de cuestionario estructurado con preguntas específicas para evaluar:*

- *Experiencia en manipulación de alimentos*
- *Conocimientos en BPM (Buenas Prácticas de Manufactura)*
- *Habilidades de trabajo en equipo*
- *Disponibilidad inmediata*
- *Referencias laborales verificables*

D. Evaluación documental rigurosa:

● *Verificación de la autenticidad de la documentación académica presentada conforme al numeral 3.1.3.6 del Anexo Técnico del Convenio 9163 de 2025*
● *Validación de certificados de manipulación de alimentos con las entidades emisoras*
● *Confirmación de antecedentes con las autoridades competentes*
● *Revisión de referencias laborales*

1.3. Sistema de Inducción y Seguimiento (Formato F-SIR01)

La Fundación ha establecido el ***Formato F-SIR01 de Inducción y Seguimiento*** *que garantiza que todo el personal nuevo reciba capacitación integral sobre:*

●***Aspectos institucionales:*** *Misión, visión, valores y estructura organizacional de la Fundación*
●***Gestión del talento humano:*** *Políticas laborales, código de integridad, seguridad y salud en el trabajo*
●***Funciones específicas del cargo:*** *Descripción detallada de responsabilidades, protocolos de BPM, manejo de equipos y dotación para el Manipulador de Alimentos*
●***Control y seguimiento:*** *Sistema de indicadores, evaluación del desempeño y mejora continua.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939
2026-05-20T16:14:01-05:00 - Página 5 de 10

Este proceso de inducción asegura que cada colaborador conozca tanto las políticas generales de la Fundación como los procedimientos específicos de su cargo desde el primer día de vinculación.

1.4. Medidas Correctivas Implementadas

A. Protocolo de Contingencia para Vacantes Críticas:

- *Identificación de perfiles críticos (incluyendo Manipulador de Alimentos)*
- *Tiempo máximo de respuesta: 5 días hábiles para cubrir vacantes*
- *Activación inmediata del banco de hojas de vida prellenado*
- *Contratación temporal mientras se completa proceso de aval (si es necesario)*

B. Cronograma de Seguimiento y Alertas Tempranas:

- *Monitoreo semanal de la proporción talento humano vs. cobertura*
- *Alertas automáticas 15 días antes del vencimiento de contratos*
- *Reuniones quincenales de coordinación entre área administrativa y dirección del jardín*
- *Reporte mensual a supervisión sobre estado del talento humano*

C. Mejora en Tiempos de Gestión:

- ***Solicitud de documentación completa desde el primer contacto (Día 0)***
- ***Pre-validación documental (Día 0)***
- ***Entrevista y selección (Días 1)***
- ***Solicitud de aval a SDIS (Día 2)***
- ***Vinculación contractual (máximo 1 día después de aval)***

3.5. Indicadores de Seguimiento del Plan de Mejora

Para garantizar la efectividad de las medidas implementadas, se establecen los siguientes indicadores:

Indicador	Meta	Frecuencia de medición
Tiempo promedio de cobertura de vacantes críticas	< = 5 días	Mensual
Número de candidatos en banco de hojas de vida por perfil	Mínimo 3 por perfil	Trimestral Mensual
Cumplimiento de proporción talento humano/cobertura	100%	Semanal
Porcentaje de documentación completa en candidatos prellenados	< = 90%	Quincenal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939
2026-05-20T16:14:01-05:00 - Página 6 de 10

4. SOPORTES ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos como soporte de las medidas implementadas:

Anexo 1: *Formato F-SIR01 de Inducción y Seguimiento del Talento Humano*

5. COMPROMISO INSTITUCIONAL

La ***Fundación Manos Unidas de Colombia*** *reitera su compromiso con la calidad del servicio prestado a las niñas y niños del* ***Jardín Infantil Emanuel,*** *garantizando el cumplimiento estricto de los estándares establecidos en el Convenio y sus anexos técnicos cumplimiento estricto de los estándares establecidos en el Convenio y sus anexos técnicos.*

Las medidas implementadas no solo subsanan la situación presentada, sino que fortalecen estructuralmente nuestros procesos para prevenir futuras novedades y asegurar la continuidad operativa con el más alto nivel de calidad.

6. PLAN DE MEJORA
Con el fin de evitar que esta situación se repita, la ***Fundación Manos Unidas de Colombia*** *implementará las siguientes medidas preventivas y correctivas:*

2.1. Medidas Preventivas

a) Banco de hojas de vida prellenado:

Creación y mantenimiento de un banco de datos actualizado con hojas de vida de candidatos precalificados para el perfil de Manipulador de Alimentos. Verificación anticipada de la documentación completa de los candidatos en reserva.

b) Optimización del proceso de selección:

- *Reducción de tiempos en el proceso de convocatoria, selección y vinculación.*
- *Solicitud de documentación completa desde el primer contacto con los aspirantes.*
- *Implementación de un cronograma de seguimiento con alertas tempranas para reposiciones de personal.*

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y agradecemos la oportunidad de aclarar esta situación."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939
2026-05-20T16:14:01-05:00 - Página 7 de 10

Por otra parte, en la visita de seguimiento realizada el 22 de octubre de 2025 por la supervisión para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el asociado para el componente de Bienestar Integral, se evidencio que el asociado contaba con la totalidad del personal del equipo humano contratado de acuerdo con la cobertura y participantes matriculados, y con las condiciones establecidas en la minuta del convenio de asociación y anexos técnicos del proceso competitivo.

Teniendo en cuenta las manifestaciones y soportes presentados por el asociado en su respuesta de fecha 30 de septiembre de 2025 y alcance a la misma allegada mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2025, aunado a lo evidenciado en la verificación realizada por parte de la supervisión el 22 de octubre de 2025, se considera que el asociado subsanó la observación motivo del requerimiento.

En consecuencia, la supervisión del convenio de asociación, procede a dar cierre al requerimiento S2025165737 del 17 de septiembre de 2025, con base en los documentos antes mencionados, los cuales obran en el expediente digital del requerimiento y forman parte del expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora del Convenio de Asociación No. 9163 de 2025.

Elaboró: Eugenia Peña Vargas – Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Elaboró: Carolina Jiménez Martínez - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Ángela Roció Quiñones - Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico COFIS-SDIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939
2026-05-20T16:14:01-05:00 - Pagina 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026100457

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939

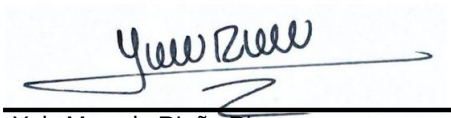
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 13:10:39

Finalización: 2026-05-20 16:13:58

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



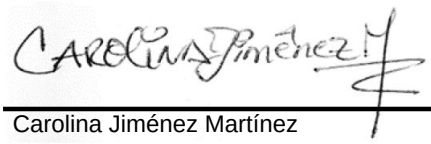
Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ángela Rocío Quiñones



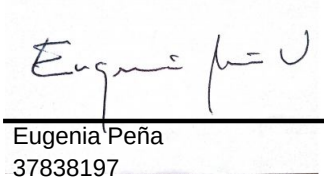
ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Carolina Jiménez Martínez



Carolina Jiménez Martínez
39628325
cjimenezm1@sdis.gov.co
EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

Elaboración: Eugenia Peña Vargas



Eugenia Peña
37838197
epenav@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939
2026-05-20T16:14:01-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026100457

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939

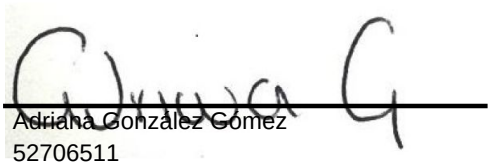
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 13:10:39

Finalización: 2026-05-20 16:13:58

Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZALEZ GOMEZ



Adriana Gonzalez Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939
2026-05-20T16:14:01-05:00 - Pagina 10 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026100457

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-131039-bbad43-82800939

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 13:10:39

Finalización: 2026-05-20 16:13:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eugenia Peña epenav@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2026-05-20 13:10:43 Lec.: 2026-05-20 13:16:11 Res.: 2026-05-20 13:16:19 IP Res.: 181.53.13.130 Canal: Email
Elaboración	Carolina Jiménez Martínez cjimenezm1@sdis.gov.co EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2026-05-20 13:16:19 Lec.: 2026-05-20 13:35:12 Res.: 2026-05-20 13:35:19 IP Res.: 179.19.219.236 Canal: Email
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-20 13:35:19 Lec.: 2026-05-20 14:07:02 Res.: 2026-05-20 14:07:11 IP Res.: 186.113.93.204 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 14:07:12 Lec.: 2026-05-20 14:21:50 Res.: 2026-05-20 14:21:55 IP Res.: 181.71.30.122 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-05-20 14:21:55 Lec.: 2026-05-20 16:00:59 Res.: 2026-05-20 16:01:02 IP Res.: 201.244.240.124 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:01:03 Lec.: 2026-05-20 16:13:54 Res.: 2026-05-20 16:13:58 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign